



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 038

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE FREUPO - PROYECTO DE RESOLUCION
VIENDO CON AGRADO QUE EL PES IMPARTA LAS INSTRUCCIONES
NECESARIAS PARA QUE SE ENSEÑE Y TRABAJEN
TEMAS ACUSIVOS A LA PROVINCIALIZACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS
DE SU DEPENDENCIA --

Entró en la sesión de: 10-5-90

COMISION Nº 3

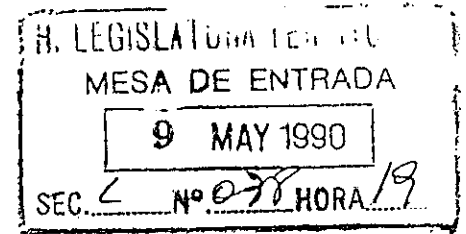
Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

F U N D A M E N T O S



Señor Presidente:

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, y su realización como pueblo, al alcanzar una igualdad política e institucional con respecto a las demás provincias, como así también su destino de ser el último territorio en consolidarse política y jurídicamente, e insertarse plenamente en la Nación Argentina y, por lo tanto, las posibilidades dadas al pueblo que habita éstas tierras en pleno ejercicio de la Soberanía Política, tanto como en lo que respecta a la elección del Proyecto que haga síntesis con la visión del destino que poseen las mayorías populares, como así también ser artífices de nuestro propio destino.

En éste momento, en que se han concretado las viejas luchas del pueblo Fueguino y se ha interpretado acabadamente su sentir por quienes, como los Peronistas, / encontramos en la Soberanía de los Pueblos, una de las banderas ineludicables y que cuyo resultado debe ser la libertad y la felicidad del Pueblo; por ésta misma razón, entendemos que la Soberanía es inalienable y es indivisible, puesto que representa la voluntad general de una Nación.

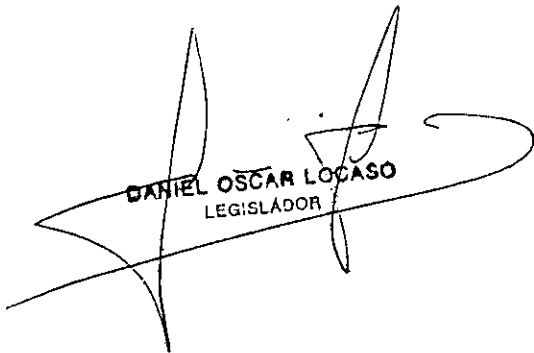
Entendemos que debemos adoptar una consecuencia estricta con el tiempo histórico que nos toca vivir, y cimentar en las futuras generaciones el sentimiento más profundo de sentirnos orgullosos de nuestro nombre de Provincianos y de nuestro ilustre apellido de "Argentino"; para lo cual se necesita que éste momento sea inscripto en la / memoria de los hombres, no solamente como un hecho político, sino también como un hecho cultural. Entendiendo, que una sociedad que intenta preservar su identidad en ésta etapa universal, deberá conformar y consolidar un arraigo cultural, resultante de lo que pueden asimilar a través de la Educación, como vehículo primario y genuino de nuestro acervo cultural.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

Por los motivos mencionados y en la idea de fomentar la participación sustentada en el conocimiento por parte de la comunidad educativa de éste hecho trascendente para nuestro futuro, es que solicitamos la aprobación de la presente Resolución.-


DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR


RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

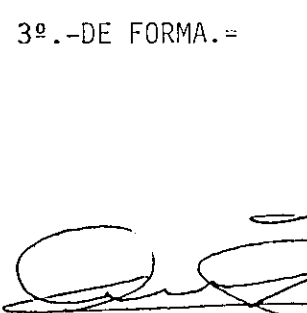
LA HONORABLE LEGISLATURA
DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

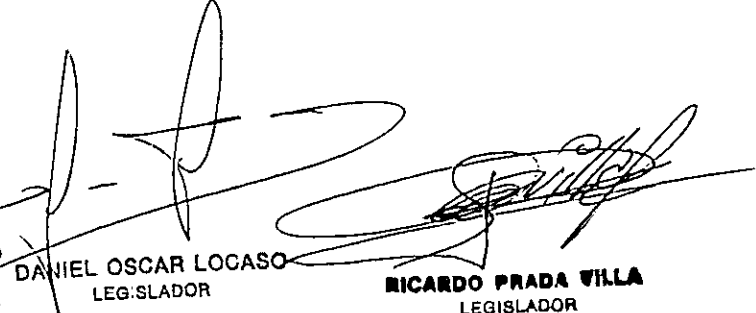
RESOLUCION N.º 19

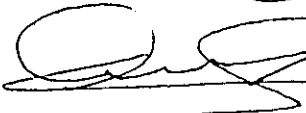
ARTICULO 1º.-Vería con agrado, se concretase a través del Ejecutivo Territorial, las directivas necesarias para que se imparta, en los colegios que se encuentran bajo su órbita, la enseñanza y el debate de temas alusivos a la PROVINCIALIZACION.

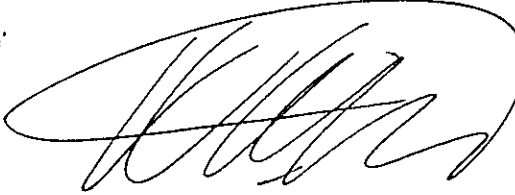
ARTICULO 2º.-Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3º.-DE FORMA.=



DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR

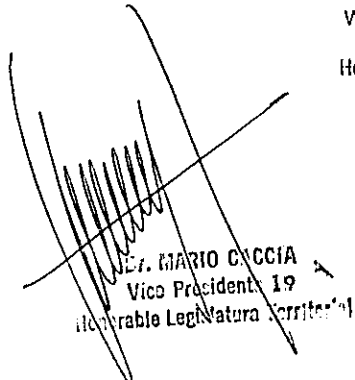

RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR


NOEMI ANDRADE AGUILA,
Legisladora
Honorable Legislatura Territorial



WALTER RUBEN AGUERO
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial


SALVADOR GONZALEZ
Legislador
Honorable Legislatura Territorial


Sr. MARIO CACCIA
Vice Presidente 1º
Honorable Legislatura Territorial

